



ACUERDO METROPOLITANO No. 04

(Enero 08 de 2010)

Por medio del cual se otorga una comisión en el exterior a los miembros de Junta.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 128 de 1994 y los Acuerdos Metropolitanos 04 y 35 de 2007,

CONSIDERANDO

1. Que la ley 128 de 1994 prescribe en su artículo 8° que la Junta Metropolitana estará conformada por los siguientes miembros: Los Alcaldes de cada uno de los municipios que la integran; El Gobernador del Departamento o el Secretario o Jefe de Planeación Departamental como su representante; Un representante del Concejo del Municipio que constituya el núcleo principal; Un representante de los Concejos de los Municipios distintos al núcleo, elegido dentro de los Presidentes de los respectivos Concejos Municipales.
2. Que los Miembros de la Junta Metropolitana, recibieron invitación del Ministerio de Obras Públicas de Chile a través del Señor Rigoberto García, coordinador Internacional para realizar visita técnica a los programas de concesiones y de desarrollo de infraestructura en ese país y a programas de vivienda.
3. Que la Junta Metropolitana, considera importante la visita, no solo de los Alcaldes, sino de la totalidad de los miembros de Junta y del Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
4. Que conforme a la agenda programada por la ACI, dicha visita se realizará del 24 al 28 de enero de 2010, en la ciudad de Santiago de Chile y sus alrededores.
5. Que uno de los objetivos generales del Área Metropolitana es integrar los esfuerzos encaminados a consolidar el desarrollo de la región metropolitana, por lo que es de suma importancia realizar la visita técnica a los programas de concesiones y de desarrollo de infraestructura vial y urbana en la capital del país de Chile.

ACUERDA

Artículo 1° Conceder comisión a los siguientes miembros de la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, para atender la invitación del Ministerio de Obras Públicas de Chile, para realizar visita técnica a los programas de concesiones y de desarrollo de infraestructura

vial y urbana en la ciudad de Santiago de Chile, del 24 al 28 de enero de 2010 ambas fechas inclusive.

Guillermo de Jesús Ochoa Beltrán	Alcalde de Girardota
Diego Echeverri Hincapié	Alcalde de Copacabana
Oscar Hoyos Giraldo	Representante del Concejo de Medellín.
Francisco Javier Benjumea Zapata	Alcalde de Barbosa
Doctor Luis Alfredo Ramos Botero, o su delegada Doctora Ana Cristina Moreno Palacios	Gobernador del Departamento o Directora de Planeación Departamental

Parágrafo Único: El Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, asistirá con los miembros de Junta y deberá tramitar con el Alcalde Metropolitano lo correspondiente a la comisión y autorización de viáticos, gastos de viaje y las autorizaciones correspondientes a que haya lugar.

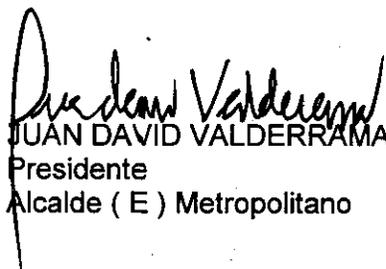
Artículo 2° Disponer que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá suministre los gastos de tiquetes aéreos en clase económica y reconozca de conformidad con el Acuerdo Metropolitano 05 de 2009, los viáticos acorde con los valores y cantidades establecidas en dicho acuerdo.

Artículo 3° El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del 8 de enero de 2010, según consta en el Acta respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de enero de 2010.


JUAN DAVID VALDERRAMA LÓPEZ
Presidente
Alcalde (E) Metropolitano


MAURICIO FACIO LINCE PRADA
Secretario y
Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá